



**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR.**

EDICTO – SENTENCIA

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **2023-1622** adelantado contra el abogado **CANDELARIO MERCADO PARRA**, se dictó SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA el 14 de junio de 2024 firmada por los Magistrados **JORGE ANDRES ROJAS URREA** y **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**.

Para notificar a las partes que no han sido notificadas personalmente, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 293 del C.G.P).

Cartagena, cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRAGUARDO.
Secretario Judicial.